ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

PROCEDIMIENTO DE BAREMACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS LISTAS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, CONVOCADO POR ORDEN EDU/2/2026, DE 5 DE ENERO

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: 017 - EDUCACION FISICA

***2644** Albéniz Pérez, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	DESESTIMADA	EL TIEMPO TRABAJADO EN LA EMPRESA TRILEMA COLEGIO SORIA S.L , NO SE COMPUTA EN EL APARTADO A.2, SINO EN A.3, POR NO SER PÚBLICA.

***4791** Alonso Ares, Francisco

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	DESESTIMADA	ESTA BAREMADA EN EL APARTADO FUERA DE HOJA DE SERVICIOS
A.1	DESESTIMADA	ESTA BAREMADA EN EL APARTADO FUERA DE HOJA DE SERVICIOS
A.1	DESESTIMADA	ESTA BAREMADA EN EL APARTADO FUERA DE HOJA DE SERVICIOS
A.1	DESESTIMADA	ESTA BAREMADA EN EL APARTADO FUERA DE HOJA DE SERVICIOS
A.1	DESESTIMADA	ESTA BAREMADA EN EL APARTADO FUERA DE HOJA DE SERVICIOS
A.1	DESESTIMADA	ESTA BAREMADA EN EL APARTADO FUERA DE HOJA DE SERVICIOS
A.3	DESESTIMADA	Apartado cuadragésimo cuarto de la convocatoria DOCUMENTACION ESPECIFICA (página 76: punto 1. B : " La mera incorporación a REDOA de cualquier documento no supone ni su alegación ni su presentación....". Mismo apartado, punto 5 : "Solamente se tomarán en consideración y serán baremadas aquellos méritos alegados y perfeccionados hasta fecha finalización plazo de presentación de solicitudes (04/02/2026)...."
A.3	DESESTIMADA	Apartado cuadragésimo cuarto de la convocatoria DOCUMENTACION ESPECIFICA (página 76: punto 1. B : " La mera incorporación a REDOA de cualquier documento no supone ni su alegación ni su presentación....". Mismo apartado, punto 5 : "Solamente se tomarán en consideración y serán baremadas aquellos méritos alegados y perfeccionados hasta fecha finalización plazo de presentación de solicitudes (04/02/2026)...."
A.3	DESESTIMADA	Apartado cuadragésimo cuarto de la convocatoria DOCUMENTACION ESPECIFICA (página 76: punto 1. B : " La mera incorporación a REDOA de cualquier documento no supone ni su alegación ni su presentación....". Mismo apartado, punto 5 : "Solamente se tomarán en consideración y serán baremadas aquellos méritos alegados y perfeccionados hasta fecha finalización plazo de presentación de solicitudes (04/02/2026)...."
C.1.g	DESESTIMADA	Aptdo. C.1.g) Desestimada. El documento aportado, certificación académica del título de Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, sigue sin estar debidamente firmado por autoridad educativa. Ya se le requirió que subsanara este extremo y no lo hizo. Sigue sin aportarlo en este momento por lo que no se puede baremar MH.
C.1.h	DESESTIMADA	Aptdo. C.1.h) Desestimada. El título de acceso no se barema.
C.1.j	DESESTIMADA	C.1.j) No procede estimar la alegación, dado que, en el plazo de subsanación, se requirió expresamente la aportación del título oficial de nivel B1 de la Escuela Oficial de Idiomas, o, en su defecto, documento acreditativo de haber solicitado su expedición y abonado las tasas correspondientes, al no ser suficiente la certificación académica presentada. Al no haberse aportado la documentación requerida dentro del plazo concedido para la subsanación, ni tampoco aportarlo ahora, no procede la valoración del mérito alegado.
C.1.j	DESESTIMADA	C.2.e) Desestimada. El certificado B2 inglés, APTIS, sí fue baremado correctamente en el apartado correspondiente c.2.e) que es donde procede.
C.1	DESESTIMADA	Aptdo. C.1.a) Desestimada. El documento aportado, certificación académica del título de Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, sigue sin estar debidamente firmado por autoridad educativa. Ya se le requirió que subsanara este extremo y no lo hizo. Sigue sin aportarlo en este momento. Se mantiene la puntuación de 1 punto por ser la mínima que se otorga.

***8594** Alonso Garcia, Carmen Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.3	ESTIMADA	
C.1.j	DESESTIMADA	C.1.j) No procede estimar la alegación, dado que, en el plazo de subsanación, se requirió expresamente la aportación del título oficial de nivel B1 de la Escuela Oficial de Idiomas, o, en su defecto, documento acreditativo de haber solicitado su expedición y abonado las tasas correspondientes, al no ser suficiente la certificación académica presentada. Al no haberse aportado la documentación requerida dentro del plazo concedido para la subsanación, ni tampoco aportarlo ahora, no procede la valoración del mérito alegado.

***8633** Alonso Sanchez, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	DESESTIMADA	Apartado cuadragésimo cuarto de la convocatoria DOCUMENTACION ESPECIFICA (página 76: punto 1. B : " La mera incorporación a REDOA de cualquier documento no supone ni su alegación ni su presentación....". Mismo apartado, punto 5 : "Solamente se tomarán en consideración y serán baremadas aquellos méritos alegados y perfeccionados hasta fecha finalización plazo de presentación de solicitudes (04/02/2026)...."

***4013** Alvarez Guillen, Ines

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2	DESESTIMADA	El documento acreditativo del curso alegado no acredita ser convocado por la Administración educativa, Universidad o reconocimiento de la Administración Educativa.

***0214** Bajo Gomez, Luis

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	Actividad correctamente baremada conforme a la Disposición complementaria Sexta 10 del Anexo V(limitación de horas semanales).
C.2.a	DESESTIMADA	Actividad correctamente baremada conforme a la Disposición complementaria Sexta 10 del Anexo V(limitación de horas semanales).
C.2.a	DESESTIMADA	Actividad correctamente baremada conforme a la Disposición complementaria Sexta 10 del Anexo V(limitación de horas semanales).
C.2.a	DESESTIMADA	Actividad correctamente baremada conforme a la Disposición complementaria Sexta 10 del Anexo V(limitación de horas semanales).
C.2.a	DESESTIMADA	Actividad correctamente baremada conforme a la Disposición complementaria Sexta 10 del Anexo V(limitación de horas semanales).

***0214** Bajo Gomez, Luis

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.b	DESESTIMADA	Actividad correctamente baremada conforme a la Disposición complementaria Sexta 10 del Anexo V(limitación de horas semanales).

***4216** Barbudo Herrera, Ignacio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2	DESESTIMADA	La actividad de formación consta en el Registro de Formación Permanente del profesorado de Castilla y León y la valoración se ha realizado conforme a la normativa vigente y a las bases de la convocatoria.
C.2	DESESTIMADA	La actividad de formación consta en el Registro de Formación Permanente del profesorado de Castilla y León y la valoración se ha realizado conforme a la normativa vigente y a las bases de la convocatoria.
C.2	DESESTIMADA	La actividad de formación consta en el Registro de Formación Permanente del profesorado de Castilla y León y la valoración se ha realizado conforme a la normativa vigente y a las bases de la convocatoria.
C.2	DESESTIMADA	La actividad de formación consta en el Registro de Formación Permanente del profesorado de Castilla y León y la valoración se ha realizado conforme a la normativa vigente y a las bases de la convocatoria.
C.2	DESESTIMADA	La actividad de formación consta en el Registro de Formación Permanente del profesorado de Castilla y León y la valoración se ha realizado conforme a la normativa vigente y a las bases de la convocatoria.
C.2	DESESTIMADA	La actividad de formación consta en el Registro de Formación Permanente del profesorado de Castilla y León y la valoración se ha realizado conforme a la normativa vigente y a las bases de la convocatoria.
C.2	DESESTIMADA	La actividad de formación consta en el Registro de Formación Permanente del profesorado de Castilla y León y la valoración se ha realizado conforme a la normativa vigente y a las bases de la convocatoria.
C.2	DESESTIMADA	La actividad de formación consta en el Registro de Formación Permanente del profesorado de Castilla y León y la valoración se ha realizado conforme a la normativa vigente y a las bases de la convocatoria.
C.2	DESESTIMADA	La actividad de formación consta en el Registro de Formación Permanente del profesorado de Castilla y León y la valoración se ha realizado conforme a la normativa vigente y a las bases de la convocatoria.
C.2	DESESTIMADA	La actividad de formación consta en el Registro de Formación Permanente del profesorado de Castilla y León y la valoración se ha realizado conforme a la normativa vigente y a las bases de la convocatoria.
C.2	DESESTIMADA	La actividad de formación consta en el Registro de Formación Permanente del profesorado de Castilla y León y la valoración se ha realizado conforme a la normativa vigente y a las bases de la convocatoria.

***3516** Barcenilla Gonzalo, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	En el subapartado C.1.a) se valorará el expediente académico del título alegado por la persona aspirante, y que en este caso ha sido la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Las referencias en el apartado C.1 al título alegado para el ingreso se entenderán referidas a la titulación alegada para el desempeño de puestos en régimen de interinidad en la especialidad a la que opta (DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TERCERA.1 del Anexo V de la convocatoria).

***8003** Barrado De Pedro, Juan Gabriel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	Participa por la modalidad de baremación ORDINARIA en el apartado C2. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estos (DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 del Anexo V de la convocatoria).
C.2.a	DESESTIMADA	Participa por la modalidad de baremación ORDINARIA en el apartado C2. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estos (DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 del Anexo V de la convocatoria).
C.2	DESESTIMADA	Participa por la modalidad de baremación ORDINARIA en el apartado C2. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estos (DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 del Anexo V de la convocatoria).
C.2	DESESTIMADA	Participa por la modalidad de baremación ORDINARIA en el apartado C2. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estos (DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 del Anexo V de la convocatoria).
C.2	DESESTIMADA	Participa por la modalidad de baremación ORDINARIA en el apartado C2. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estos (DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 del Anexo V de la convocatoria).
C.2	DESESTIMADA	Participa por la modalidad de baremación ORDINARIA en el apartado C2. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estos (DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 del Anexo V de la convocatoria).
C.2	DESESTIMADA	Participa por la modalidad de baremación ORDINARIA en el apartado C2. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estos (DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 del Anexo V de la convocatoria).
C.2	DESESTIMADA	Participa por la modalidad de baremación ORDINARIA en el apartado C2. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estos (DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 del Anexo V de la convocatoria).
C.2	DESESTIMADA	Participa por la modalidad de baremación ORDINARIA en el apartado C2. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estos (DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 del Anexo V de la convocatoria).
C.2	DESESTIMADA	Participa por la modalidad de baremación ORDINARIA en el apartado C2. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estos (DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 del Anexo V de la convocatoria).
C.2	DESESTIMADA	Participa por la modalidad de baremación ORDINARIA en el apartado C2. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estos (DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 del Anexo V de la convocatoria).

***5355** Bernabe Guerra, Maria Teresa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2	DESESTIMADA	Actividad correctamente baremada conforme a la Disposición complementaria Sexta 10 del Anexo V.
C.2	DESESTIMADA	Actividad correctamente baremada conforme a la Disposición complementaria Sexta 10 del Anexo V.
C.2	DESESTIMADA	Actividad correctamente baremada conforme a la Disposición complementaria Sexta 10 del Anexo V.
C.2	DESESTIMADA	Actividad correctamente baremada conforme a la Disposición complementaria Sexta 10 del Anexo V.
C.2	DESESTIMADA	Actividad correctamente baremada conforme a la Disposición complementaria Sexta 10 del Anexo V.
C.2	DESESTIMADA	Actividad correctamente baremada conforme a la Disposición complementaria Sexta 10 del Anexo V.
C.2	DESESTIMADA	Actividad correctamente baremada conforme a la Disposición complementaria Sexta 10 del Anexo V.

***9466** Brufau Santos, Jose

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.3	ESTIMADA	

***5852** Cachon Villamediana, Rodrigo

MODIFICACIONES DE OFICIO

ALEGACIÓN ESTIMADA: Se modifica la puntuación en el apartado correspondiente.

***9077** Calle Gomez, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2	DESESTIMADA	Disposición complementaria sexta.10: el número máximo de horas destinadas a actividades de formación en modalidad a distancia será de 100 horas.
C.2	DESESTIMADA	Disposición complementaria sexta.10: el número máximo de horas destinadas a actividades de formación en modalidad a distancia será de 100 horas.
C.2	DESESTIMADA	Disposición complementaria sexta.10: el número máximo de horas destinadas a actividades de formación en modalidad a distancia será de 100 horas.
C.2	DESESTIMADA	Disposición complementaria sexta.10: el número máximo de horas destinadas a actividades de formación en modalidad a distancia será de 100 horas.

***4598** Calles Artiaga, Pablo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	ESTIMADA	

***0663** Campos Consuegra, Daniel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	DESESTIMADA	Ver Anexo V , Disposición Complementaria Tercera Apartado 14 , solo se considera un título.
C.1.h	DESESTIMADA	Se alega el mismo título que para el acceso la Licenciatura en Ciencias de la Salud,
C.1.i	ESTIMADA	Se alega el mismo título que para el acceso la Licenciatura en Ciencias de la Salud. Se había presentado en otro apartado el Certificado de Notas de Grado en Nutrición Humana.

***8865** Carballo Escudero, Lara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	ESTIMADA	

***3665** Carpintero Blanco, Pablo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	DESESTIMADA	En el apartado A.1 se han puntuado 29 meses de experiencia.
A.1	DESESTIMADA	En el apartado A.1 se han puntuado 29 meses de experiencia.
A.1	DESESTIMADA	En el apartado A.1 se han puntuado 29 meses de experiencia.
A.1	DESESTIMADA	En el apartado A.1 se han puntuado 29 meses de experiencia.
A.3	DESESTIMADA	El certificado presentado del Colegio Nuestra Señora del Rocío acredita 8 meses y 9 días de experiencia, puntuándose 8 meses.
A.3	DESESTIMADA	El certificado presentado del Colegio Nuestra Señora del Rocío acredita 8 meses y 9 días de experiencia, puntuándose 8 meses.
A.3	DESESTIMADA	El certificado presentado del Colegio Nuestra Señora del Rocío acredita 8 meses y 9 días de experiencia, puntuándose 8 meses.
A.3	DESESTIMADA	El certificado presentado del Colegio Nuestra Señora del Rocío acredita 8 meses y 9 días de experiencia, puntuándose 8 meses.
A.3	DESESTIMADA	El certificado presentado del Colegio Nuestra Señora del Rocío acredita 8 meses y 9 días de experiencia, puntuándose 8 meses.
A.3	DESESTIMADA	El certificado presentado del Colegio Nuestra Señora del Rocío acredita 8 meses y 9 días de experiencia, puntuándose 8 meses.
A.4	DESESTIMADA	En el apartado A.4 se han puntuado 24 meses de experiencia.
A.4	DESESTIMADA	En el apartado A.4 se han puntuado 24 meses de experiencia.
A.4	DESESTIMADA	En el apartado A.4 se han puntuado 24 meses de experiencia.
A.4	DESESTIMADA	En el apartado A.4 se han puntuado 24 meses de experiencia.
A.4	DESESTIMADA	En el apartado A.4 se han puntuado 24 meses de experiencia.
A.4	DESESTIMADA	En el apartado A.4 se han puntuado 24 meses de experiencia.
B	DESESTIMADA	El apartado B está correctamente puntuado.
B	DESESTIMADA	El apartado B está correctamente puntuado.
B	DESESTIMADA	El apartado B está correctamente puntuado.
B	DESESTIMADA	El apartado B está correctamente puntuado.
B	DESESTIMADA	El apartado B está correctamente puntuado.
C.1.b	DESESTIMADA	Apartado baremado correctamente de acuerdo con la convocatoria.
C.1.b	DESESTIMADA	Apartado baremado correctamente de acuerdo con la convocatoria, solo se tiene en cuenta un título de Máster.
C.1.b	DESESTIMADA	Apartado baremado correctamente de acuerdo con la convocatoria.
C.1.b	DESESTIMADA	
C.1.b	DESESTIMADA	
C.1.b	DESESTIMADA	
C.1.b	DESESTIMADA	
C.1.h	DESESTIMADA	Apartado baremado correctamente de acuerdo con la convocatoria.
C.1.h	DESESTIMADA	Apartado baremado correctamente de acuerdo con la convocatoria.
C.1.h	DESESTIMADA	Apartado baremado correctamente de acuerdo con la convocatoria.
C.1.h	DESESTIMADA	
C.1.h	DESESTIMADA	
C.1.h	DESESTIMADA	
C.1.i	DESESTIMADA	Apartado baremado correctamente de acuerdo con la convocatoria.
C.1.i	DESESTIMADA	Apartado baremado correctamente de acuerdo con la convocatoria.
C.1.i	DESESTIMADA	Apartado baremado correctamente de acuerdo con la convocatoria.
C.1.i	DESESTIMADA	Apartado baremado correctamente de acuerdo con la convocatoria.
C.1.i	DESESTIMADA	
C.1.i	DESESTIMADA	
C.1.i	DESESTIMADA	
C.1.i	DESESTIMADA	
C.1	DESESTIMADA	Apartado baremado correctamente de acuerdo con la convocatoria.
C.1	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	Apartado baremado correctamente de acuerdo con la convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	Apartado baremado correctamente de acuerdo con la convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	Apartado baremado correctamente de acuerdo con la convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	Apartado baremado correctamente de acuerdo con la convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	Apartado baremado correctamente de acuerdo con la convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	Apartado baremado correctamente de acuerdo con la convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	Apartado baremado correctamente de acuerdo con la convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	Apartado baremado correctamente de acuerdo con la convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	

***3665** Carpintero Blanco, Pablo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.e	DESESTIMADA	

***0409** Corbi Santamaria, Pedro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	DESESTIMADA	El título presentado NO ES el de Técnico Deportivo Superior.
C.1.j	DESESTIMADA	El título presentado NO ES el de Técnico Deportivo Superior.

***8439** Cubero Matesanz, María

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	DESESTIMADA	El apartado A.1. está correctamente baremado con 0,835 puntos.
B	DESESTIMADA	El apartado B está correctamente baremado con 6,414 puntos.
C.1	DESESTIMADA	El apartado C.1.a. está correctamente baremado con 1.5 puntos.
C.2.a	DESESTIMADA	La actividad de formación alegada "El tutor y orientador. La evaluación gamificada como herramienta digital" está correctamente valorada de acuerdo con la normativa aplicable a dicha actividad en cada momento. Ver disposición complementaria Sexta, apartados 8, 9 y 10.
C.2.a	DESESTIMADA	La actividad de formación alegada "Estrategias e Instrumentos para la evaluación competencial" no fue aportada dentro del plazo previsto en la convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	La actividad de formación alegada "La salud laboral en el sector docente: medidas de prevención" no fue aportada dentro del plazo previsto en la convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	La actividad de formación alegada "El uso de los dispositivos móviles en el aula: aplicaciones y metodología" está correctamente valorada de acuerdo con la normativa aplicable a dicha actividad en cada momento. Ver disposición complementaria Sexta, apartados 8, 9 y 10.
C.2.a	DESESTIMADA	Las actividad de formación alegada ""La gamificación y el escape room como recursos en la enseñanza" está correctamente valorada de acuerdo con la normativa aplicable a dicha actividad en cada momento. Ver disposición complementaria Sexta, apartados 8, 9 y 10.
C.2.a	DESESTIMADA	La actividad de formación alegada "Gestión emocional y resolución de conflictos: recursos educativos para profesores y alumnos" está correctamente valorada de acuerdo con la normativa aplicable a dicha actividad en cada momento. Ver disposición complementaria Sexta, apartados 8, 9 y 10.
C.2.e	DESESTIMADA	El apartado C.2.e. está correctamente baremado con 0.2puntos.

***1249** De Cabo Garcia, Alvaro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1	ESTIMADA	C1a) Desestimada. Expediente académico alegado. Puntuación correcta= 1punto C1b) Desestimada. Estudios avanzados, Título Oficial de Máster. Puntuación correcta= 0,3 puntos C2e) Estimada. Se modifica la puntuación= 0,2

***7016** De La Cruz Garcia, Francisco

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	C1a. La puntuación del baremo es correcta: 1.5
C.1.b	DESESTIMADA	C1b. La puntuación del baremo es correcta: 0.3
C.1.g	ESTIMADA	C1g. Estimada. Se computan 2 Matrículas de Honor: 0.30

***6538** De La Fuente De La Torre, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.e	ESTIMADA	C1.j. Se modifica la puntuación.

***9303** De Paz Fernandez, Marta Eva

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	DESESTIMADA	En el punto A en al año 2024, aparece con 16,199, y este año 20,541, esto supone un aumento de 4,342 respecto al año 2024 , que corresponde con 24 meses de dos cursos completos y 1 mes y 22 días de vacaciones. Respecto al año 2024 hay que tener en cuenta que el punto C3 ha desparecido, no puntúa.

***0975** Del Arco Ortega, Guillermo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	C2.a. No acredita que la coincidencia temporal de los cursos no supera las 25 horas semanales.
C.2.a	DESESTIMADA	C2.a. No acredita que la coincidencia temporal de los cursos no supera las 25 horas semanales.
C.2.a	DESESTIMADA	C2.a. No acredita que la coincidencia temporal de los cursos no supera las 25 horas semanales.
C.2.a	DESESTIMADA	C2.a. No acredita que la coincidencia temporal de los cursos no supera las 25 horas semanales.
C.2.b	DESESTIMADA	C2.a. No acredita que la coincidencia temporal de los cursos no supera las 25 horas semanales.
C.2.b	DESESTIMADA	C2.a. No acredita que la coincidencia temporal de los cursos no supera las 25 horas semanales.

***2707** Del Castillo Garcia, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	ESTIMADA	C.2.a. Se modifica la puntuación.

***6467** Del Olmo Fernandez, Alejandro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	ESTIMADA	C.1.b. Se modifica la puntuación.
C.1.j	DESESTIMADA	C.1.j. El título presentado no ha sido otorgado por la EOI.

***2141** Del Olmo Jimenez, Sandra

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.h	DESESTIMADA	C.1.h. Se computa como requisito de acceso.
C.1.i	ESTIMADA	C.1.i. Se modifica la puntuación.

***0728** Diez Prieto, Alonso

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	ESTIMADA	Lo había alegado en C.2.b.
C.2.a	ESTIMADA	Lo había alegado en C.2.b.
C.2.a	ESTIMADA	Lo había alegado en C.2.b.
C.2.a	ESTIMADA	Lo había alegado en C.2.b.
C.2.a	ESTIMADA	Lo había alegado en C.2.b.
C.2.a	ESTIMADA	Lo había alegado en C.2.b.

***3049** Duarte Molinero, Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	ESTIMADA	Documentado
C.1.i	ESTIMADA	Como indica el punto 14 de la Disposición Complementaria TERCERA del baremo de la Orden de la convocatoria "14. Para poder obtener puntuación en los subapartados C.1.h) y C.1.i) se deberá aportar un ejemplar digitalizado de cuantos títulos se posean, además del título alegado para el ingreso en el cuerpo desde el que participa. Para la valoración de estos apartados será necesario aportar certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa que se han cursado y superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos. Con carácter general, la presentación de la certificación académica tiene por objeto conocer si un título operó como primer ciclo a los efectos de obtener una titulación de segundo ciclo. Al no haber aportado dicho certificado, se estima parcialmente.

***0925** Escudero Ollero, Diego

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	ESTIMADA	
C.1.b	ESTIMADA	
C.1.g	ESTIMADA	
C.1.i	ESTIMADA	
C.1	ESTIMADA	Corregido error en el cálculo de la puntuación de las M. de H.

***4940** Espiga Merino, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	ESTIMADA	No lo había aportado en C1j

***9710** Fernandez Garcia, Jorge

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	DESESTIMADA	solo se computa un título de máster según la convocatoria D.C TERCERA. 13

MODIFICACIONES DE OFICIO

solo se tiene en cuenta un título de máster según la convocatoria

***2971** Fernandez Ramos, Marcos

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	están baremados los 6 cursos presentados

***6941** Fernandez Siara, Raul

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	DESESTIMADA	
A.3	DESESTIMADA	Según el punto 4 del TITULO III de la convocatoria "No serán tenidos en cuenta los documentos aportados fuera del plazo de presentación de las solicitudes" y según el punto 5 del mismo TITULO "Solamente se tomarán en consideración y serán baremados aquellos méritos alegados, debidamente justificados" En este caso en la solicitud original no se alegaron estos méritos por lo que no se estima.
A.3	DESESTIMADA	Según el punto 4 del TITULO III de la convocatoria "No serán tenidos en cuenta los documentos aportados fuera del plazo de presentación de las solicitudes" y según el punto 5 del mismo TITULO "Solamente se tomarán en consideración y serán baremados aquellos méritos alegados, debidamente justificados" En este caso en la solicitud original no se alegaron estos méritos por lo que no se estima.
C.2.a	ESTIMADA	
C.2.a	ESTIMADA	
C.2.a	ESTIMADA	
C.2.a	ESTIMADA	

***4457** Garcia Cuellar, Jesus Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	DESESTIMADA	

***4457** Garcia Cuellar, Jesus Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	DESESTIMADA	
A.1	DESESTIMADA	A fecha 4 de febrero de 2026 tenias 6 años 3 meses y 24 días de servicios, lo que en meses serían 75 meses y 24 días. Por lo tanto 76 meses x 0,1670 = 12,692
A.1	DESESTIMADA	En el apartado A me aparece una puntuación de 14,484 mientras que mi estimación era de 14,651. He trabajado en cyl de manera continuada y sin pausa desde 30/09/2019 hasta 01/09/2025 y en la actualidad, habiéndose reconocido el verano en el año 2022 (único año que tuve AISI y no AIVI). A esto se le debe de sumar 32 meses trabajados en el IES La Estrella, tal y como se adjunta en la otra hoja de servicios adjunta. También había que sumar el tiempo correspondiente a la sustitución de san Esteban del Valle del año 2016 en primaria, hoja de servicios también adjunta. Y habría que tener en cuenta que los méritos se contaban hasta el 4 de febrero de 2026. (son 77 en cyl y 32 en la Estrella) = 12,859+1.792=14,651
A.2	DESESTIMADA	
A.2	DESESTIMADA	En el apartado A1 tienes 76 meses, no 77, por lo que la puntuación está correcta

***2762** Garcia Torres, Roberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	ESTIMADA	Se puntuó correctamente este apartado, por error quedó marcado como no subsanado.
C.1.a	ESTIMADA	Se puntuó correctamente este apartado, por error quedó marcado como no subsanado.

***5398** Gomez Barrio, Luis Jose

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	La puntuación de 1,5 estaba correcta.
C.1.b	DESESTIMADA	La puntuación de 0,3 ya estaba correcta.
C.1.g	DESESTIMADA	La puntuación 0,3 ya esta correcta.
C.1.j	DESESTIMADA	La puntación 0,2 ya esta correcta.
C.1.j	DESESTIMADA	La puntación B1 en inglés ya va acumulada en el B2 de inglés.
C.1.j	ESTIMADA	Se corrige la puntación a 0,4 en B2 EOI inglés.

***9105** Gonzalez Alvarez, Pablo Francisco

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	DESESTIMADA	Puntuación que ya tenía correcta.
C.1.j	DESESTIMADA	En este apartado no se alegó ninguna documentación en el momento de solicitud de participación en el proceso selectivo.
C.1	DESESTIMADA	Puntuación que ya tenía correcta
C.2.e	DESESTIMADA	Puntuación que ya tenía correcta

***7461** Gonzalez Arana, Adrian

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	DESESTIMADA	Este apartado ya está correctamente puntuado con 0,3 puntos.

***6326** Gonzalez Cabero, Pablo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	ESTIMADA	La puntuación fue corregida, aunque por error no se señaló que SUBSANA.
C.1.i	ESTIMADA	La puntuación fue corregida, aunque por error no se señaló que SUBSANA.
C.1.i	ESTIMADA	La puntuación fue corregida, aunque por error no se señaló que SUBSANA.

***3940** Gonzalez Estebanez, Victor

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2	DESESTIMADA	Los cursos han sido puntuados correctamente , conforme a normativa y el B2 de Inglés ya ha sido puntuado con 0.2. en el apartado C.2.e).

***2243** Gonzalez Martin, Clara Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	DESESTIMADA	Se ha puntuado correctamente desde el 01-09-2025 a 4-02-2026 que son 5 meses y 4 días. 5x01670= 0.835 puntos.
A.1	DESESTIMADA	Se ha puntuado correctamente desde el 01-09-2025 a 4-02-2026 que son 5 meses y 4 días. 5x01670= 0.835 puntos.
A.1	DESESTIMADA	Se ha puntuado correctamente desde el 01-09-2025 a 4-02-2026 que son 5 meses y 4 días. 5x01670= 0.835 puntos.
A.1	DESESTIMADA	Se ha puntuado correctamente desde el 01-09-2025 a 4-02-2026 que son 5 meses y 4 días. 5x01670= 0.835 puntos.
A.3	DESESTIMADA	Se ha puntuado correctamente desde el 02-09-2019 a 31-07-2024 que son 4 años, 11 meses y 0 días, en total 59 meses. 59x0.0560= 3.304 puntos.
A.3	DESESTIMADA	Se ha puntuado correctamente desde el 02-09-2019 a 31-07-2024 que son 4 años, 11 meses y 0 días, en total 59 meses. 59x0.0560= 3.304 puntos.
A.3	DESESTIMADA	Se ha puntuado correctamente desde el 02-09-2019 a 31-07-2024 que son 4 años, 11 meses y 0 días, en total 59 meses. 59x0.0560= 3.304 puntos.
A.3	DESESTIMADA	Se ha puntuado correctamente desde el 02-09-2019 a 31-07-2024 que son 4 años, 11 meses y 0 días, en total 59 meses. 59x0.0560= 3.304 puntos.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso ha sido puntuado correctamente conforme a la normativa.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso ha sido puntuado correctamente conforme a la normativa.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso ha sido puntuado correctamente conforme a la normativa.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso ha sido puntuado correctamente conforme a la normativa.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso ha sido puntuado correctamente conforme a la normativa.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso ha sido puntuado correctamente conforme a la normativa.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso ha sido puntuado correctamente conforme a la normativa.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso ha sido puntuado correctamente conforme a la normativa.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso ha sido puntuado correctamente conforme a la normativa.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso ha sido puntuado correctamente conforme a la normativa.

***2243** Gonzalez Martin, Clara Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	El curso ha sido puntuado correctamente conforme a la normativa.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso ha sido puntuado correctamente conforme a la normativa.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso ha sido puntuado correctamente conforme a la normativa.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso ha sido puntuado correctamente conforme a la normativa.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso ha sido puntuado correctamente conforme a la normativa.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso ha sido puntuado correctamente conforme a la normativa.

***1432** Gonzalez Mateos, David

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.4	ESTIMADA	Se estima su alegación y se modifica la puntuación.
A.4	ESTIMADA	Se estima su alegación y se modifica la puntuación.
C.1.i	ESTIMADA	
C.1.i	ESTIMADA	

***5508** Guerra Diego, Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	El mérito alegado ya ha sido valorado y baremado de acuerdo con lo establecido en la convocatoria
C.1.i	ESTIMADA	

***8961** Hernandez Candelario, Antonio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	ESTIMADA	Se atiende su alegación y se modifica puntuación

***7185** Hernandez De Jesus, David Armando

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1	DESESTIMADA	El expediente académico está correctamente baremado
C.1	DESESTIMADA	El expediente académico está correctamente baremado
C.1	DESESTIMADA	El expediente académico está correctamente baremado
C.1	DESESTIMADA	El Título de Técnico Superior está correctamente baremado
C.1	DESESTIMADA	El documento no justifica el Título de Técnico Deportivo Superior
C.2.a	DESESTIMADA	El curso está correctamente baremado
C.2.a	DESESTIMADA	El curso está correctamente baremado
C.2.a	DESESTIMADA	El curso está correctamente baremado
C.2.a	DESESTIMADA	El curso está correctamente baremado
C.2.a	DESESTIMADA	El curso está correctamente baremado
C.2.a	DESESTIMADA	El curso está correctamente baremado
C.2.a	DESESTIMADA	El curso está correctamente baremado
C.2.a	DESESTIMADA	El curso está correctamente baremado
C.2.a	ESTIMADA	El curso debía haberse incorporado en el apartado C2b

***1684** Hernandez Garcia, Sergio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.3	ESTIMADA	Se estima su alegación y se modifica puntuación, excepto los periodos que se solapan con otros ya puntuados.
A.3	ESTIMADA	Se estima su alegación y se modifica puntuación, excepto los periodos que se solapan con otros ya puntuados.
C.1.a	DESESTIMADA	El mérito de Expediente académico está correctamente valorado
C.1.j	DESESTIMADA	El Título de Técnico Superior está correctamente baremado

***8460** Herrero Cabrerizo, Rebeca

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1	DESESTIMADA	La valoración por el expediente académico alegado es correcta
C.1	DESESTIMADA	La valoración por expediente académico alegado es correcta

***5545** Herrero Gomez, Andrea

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	DESESTIMADA	Esta correctamente puntuado, del 07-11-2023 a 09-01-2024 son 2 meses y 3 días, del 22-01-2024 a 17-04-2024 son 2 meses y 27 días, del 24-04-2024 a 26-06-2024 son 2 meses y 4 días, del 12-09-2024 a 31-08-2025 son 11 meses y 20 días y del 15-09-2025 a 04-02-2026 van 4 meses y 21 días, en total 1 año, 11 meses y 15 días más 2 meses de verano reconocidos, que es lo que se le ha puntuado.
A.3	DESESTIMADA	Está correctamente puntuado, del 16-10-2020 a 30-06-2021 son 8 meses y 15 días y del 15-09-2021 a 30-06-2022 son 9 meses y 16 días, en total 18 meses que es lo que se ha puntuado.
A.3	DESESTIMADA	Está correctamente puntuado, del 16-10-2020 a 30-06-2021 son 8 meses y 15 días y del 15-09-2021 a 30-06-2022 son 9 meses y 16 días, en total 18 meses que es lo que se ha puntuado.

***8189** Ibañez Garcia, Narciso Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.h	DESESTIMADA	Ver disposición complementaria 3
C.1.h	DESESTIMADA	La titulación académica de primer ciclo ha sido correctamente valorada
C.1.i	DESESTIMADA	La titulación ha sido correctamente valorada

***8189** Ibañez Garcia, Narciso Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	DESESTIMADA	Ha sido correctamente valorada
C.1	DESESTIMADA	La valoración del expediente académico alegado es correcta

***2316** Ibañez Martin, Daniel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	DESESTIMADA	Estos periodos ya están puntuados.
A.3	ESTIMADA	Se estima su alegación y se modifica puntuación.
B	DESESTIMADA	Solo se cuentan las notas de Castilla y León
C.1.k	DESESTIMADA	El título aportado no es el documento justificativo del organismo competente en el expresamente conste la calificación de Deportista de Alto nivel o Alto Rendimiento
C.1.k	DESESTIMADA	En el documento que aporta consta expresamente que la condición expira a fecha 12/06/2025
C.2.a	DESESTIMADA	Mérito correctamente valorado. Si una persona realiza varias actividades de formación a distancia de forma simultánea y la suma de horas de dedicación en el tiempo en que coinciden supera las 25 horas semanales, solo se podrá reconocer una de ellas (disposición complementaria sexta)
C.2.a	DESESTIMADA	El curso está correctamente baremado
C.2.a	DESESTIMADA	Mérito correctamente valorado. Si una persona realiza varias actividades de formación a distancia de forma simultánea y la suma de horas de dedicación en el tiempo en que coinciden supera las 25 horas semanales, solo se podrá reconocer una de ellas (disposición complementaria sexta)
C.2.a	DESESTIMADA	Mérito correctamente valorado. Si una persona realiza varias actividades de formación a distancia de forma simultánea y la suma de horas de dedicación en el tiempo en que coinciden supera las 25 horas semanales, solo se podrá reconocer una de ellas (disposición complementaria sexta)
C.2.e	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de estos.

***5502** Iglesias Cuadrado, Abel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	Mérito correctamente valorado
C.2.a	DESESTIMADA	Mérito correctamente valorado
C.2.a	DESESTIMADA	Mérito correctamente valorado
C.2.a	DESESTIMADA	No se tienen en cuenta los documentos aportados fuera del plazo de presentación de solicitudes
C.2.a	DESESTIMADA	Mérito correctamente valorado
C.2.a	DESESTIMADA	Mérito correctamente valorado
C.2.a	DESESTIMADA	Mérito correctamente valorado
C.2.a	DESESTIMADA	Mérito correctamente valorado
C.2.a	DESESTIMADA	Mérito correctamente valorado. Si una persona realiza varias actividades de formación a distancia de forma simultánea y la suma de horas de dedicación en el tiempo en que coinciden supera las 25 horas semanales, solo se podrá reconocer una de ellas (disposición complementaria sexta)
C.2.e	ESTIMADA	

***0417** Jimenez Borrego, David

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	Estos periodos ya se han puntuado correctamente.
0	DESESTIMADA	Estos periodos ya se han puntuado correctamente.
0	DESESTIMADA	Estos periodos ya se han puntuado correctamente.
0	DESESTIMADA	Estos periodos ya se han puntuado correctamente.
0	DESESTIMADA	El apartado B está puntuado correctamente con 2,096.
0	DESESTIMADA	El apartado B está puntuado correctamente con 2,096.
B	DESESTIMADA	El apartado B está puntuado correctamente con 2,096.
C.2	DESESTIMADA	El curso ya ha sido baremado.
C.2	DESESTIMADA	El curso ya ha sido baremado.
C.2	DESESTIMADA	El curso ya ha sido baremado.
C.2	DESESTIMADA	El curso ya ha sido baremado.
C.2	DESESTIMADA	El curso ya ha sido baremado.
C.2	DESESTIMADA	el título no fue aportado por el solicitante.
C.2	DESESTIMADA	el título no fue aportado por el solicitante.
C.2	DESESTIMADA	El curso ya se ha valorado.
C.2	DESESTIMADA	El curso ya se ha valorado.
C.2	DESESTIMADA	El curso ya se ha valorado.
C.2	DESESTIMADA	El curso ya se ha valorado.
C.2	DESESTIMADA	El curso ya se ha valorado
C.2	DESESTIMADA	El curso ya se ha valorado.
C.2	DESESTIMADA	Título no aportado en la solicitud.
C.2	DESESTIMADA	Título no aportado en la solicitud.

***3098** Jimenez Garcia, Sandra

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1	DESESTIMADA	El título de Graduado se considera equivalente a titulación de segundo ciclo. No obstante, cuando para la obtención del título de Graduado se haya utilizado alguna titulación universitaria (diplomatura, licenciatura, ingeniería técnica, arquitectura técnica) esa titulación de Graduado únicamente se valorará con 0,2000 puntos.
C.1	DESESTIMADA	El título de Graduado se considera equivalente a titulación de segundo ciclo. No obstante, cuando para la obtención del título de Graduado se haya utilizado alguna titulación universitaria (diplomatura, licenciatura, ingeniería técnica, arquitectura técnica) esa titulación de Graduado únicamente se valorará con 0,2000 puntos.

***3753** Jorge Blazquez, Alberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	El curso no fue presentado en tiempo y forma conforme a la convocatoria.

***3753** Jorge Blazquez, Alberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	El curso ha sido valorado correctamente conforme a la normativa vigente.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso ha sido valorado correctamente conforme a la normativa vigente.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso ha sido valorado correctamente conforme a la normativa vigente.
C.2.e	ESTIMADA	
C.2	DESESTIMADA	El curso ha sido valorado correctamente conforme a la normativa vigente.

***0715** Lazaro Hernandez, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2	DESESTIMADA	El curso ha sido valorado correctamente de acuerdo a normativa.
C.2	DESESTIMADA	El curso ha sido valorado correctamente de acuerdo a normativa.
C.2	DESESTIMADA	El curso ha sido valorado correctamente de acuerdo a normativa.
C.2	DESESTIMADA	El curso ha sido valorado correctamente de acuerdo a normativa.
C.2	DESESTIMADA	El curso ha sido valorado correctamente de acuerdo a normativa.
C.2	DESESTIMADA	El curso ha sido valorado correctamente de acuerdo a normativa.
C.2	DESESTIMADA	El curso ha sido valorado correctamente de acuerdo a normativa.

***8327** Lazaro Redondo, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado A.1

***4279** Llandres Garcia, Aitor

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	ESTIMADA	Parcialmente: El nivel B2 ya había sido valorado correctamente. El nivel C1 de Cambridge se ha valorado.
C.1.j	ESTIMADA	Parcialmente: El nivel B2 ya había sido valorado correctamente. El nivel C1 de Cambridge se ha valorado.

***8761** Lomas Gil, Sergio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	El solicitante no presenta ninguna de las titulaciones recogidas en el anexo IX.
C.2.a	ESTIMADA	Se modifica puntuación.
C.2.a	ESTIMADA	
C.2.a	ESTIMADA	
C.2.a	ESTIMADA	
C.2.a	ESTIMADA	
C.2.a	ESTIMADA	
C.2.a	ESTIMADA	
C.2.a	ESTIMADA	

***3936** Manosalva Gutierrez, Mildred Lorena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	Valorado correctamente
C.2.a	DESESTIMADA	Valorado correctamente
C.2.a	DESESTIMADA	Valorado correctamente
C.2.a	DESESTIMADA	Valorado correctamente
C.2.a	DESESTIMADA	Valorado correctamente
C.2	DESESTIMADA	De acuerdo a la disposición adicional sexta de la convocatoria: 11. En ningún caso serán valorados aquellos cursos, incluidos los de doctorado, o asignaturas integrantes de un Título académico, Máster u otra Titulación de Postgrado.

***4284** Martin Bellostas, David

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	DESESTIMADA	Bien baremado.
A.4	DESESTIMADA	Bien baremado.
A.4	DESESTIMADA	Bien baremado.
A.4	DESESTIMADA	Bien baremado.
A.4	DESESTIMADA	Bien baremado.
C.2.a	DESESTIMADA	Los cursos han sido valorados de acuerdo a la disposición complementaria sexta de la convocatoria

***7451** Martin Peña, Daniel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado A.1

***0182** Martin Rodriguez, Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	ESTIMADA	Estimada.Aporta certificación nivel C1 de inglés.
C.2.a	DESESTIMADA	Desestimada. No cuenta con la homologación educativa. De acuerdo con la disposición complementaria sexta, apartado C2 (formación permanente y otros méritos), punto número 12, no se valoran las actividades organizadas por instituciones tales como colegios profesionales, centros privados de enseñanza colegios de doctores y licenciados,

***0182** Martin Rodriguez, Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
		asociaciones culturales o vecinales, etc., salvo que cuenten con la correspondiente homologación de la administración educativa.
C.2.a	DESESTIMADA	Desestimada. No cuenta con la homologación educativa. De acuerdo con la disposición complementaria sexta, apartado C2 (formación permanente y otros méritos), punto número 12, no se valoran las actividades organizadas por instituciones tales como colegios profesionales, centros privados de enseñanza colegios de doctores y licenciados, asociaciones culturales o vecinales, ..., salvo que cuenten con la correspondiente homologación de la administración educativa.
C.2.a	DESESTIMADA	Desestimada. No cuenta con la homologación educativa.De acuerdo con la disposición complementaria sexta, apartado C2 (formación permanente y otros méritos), punto número 12, no se valoran las actividades organizadas por instituciones tales como colegios profesionales, centros privados de enseñanza colegios de doctores y licenciados, asociaciones culturales o vecinales, etc., salvo que cuenten con la correspondiente homologación de la administración educativa.
C.2.a	DESESTIMADA	Desestimada. El curso/seminario de 15 horas realizado a través de la Universidad Pontificia de Salamanca ha sido valorado y puntuado.
C.2.a	DESESTIMADA	Desestimada. El curso/seminario de 20 horas realizado a través de la Universidad Pontificia de Salamanca ha sido valorado y puntuado.
C.2.b	DESESTIMADA	Desestimada. En el apartado C.2.b. se puntua como merito el haber participado en cursos o actividades de formación ejerciendo la dirección, la coordinación o participando como ponente o profesorado.
C.2.e	DESESTIMADA	Desestimada. Este certificado ya ha sido baremado y puntuado en el aprtado C.1.j Titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios Profesionales y Superiores de Música, titulaciones de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, de Técnico Superior de Formación Profesional o de Técnico Deportivo Superior.

***6785** Martinez Garcia, Pablo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	Desestimada. SÍ se han computado los 0,6 puntos que corresponden por haber cursado el Grado en Educación Primaria (mención Educación Física).
C.1.i	DESESTIMADA	Desestimada. SÍ se han computado los 0,6 puntos que corresponden por haber cursado el Grado en Educación Primaria (mención Educación Física).
C.1.i	DESESTIMADA	Desestimada. SÍ se han computado los 0,6 puntos que corresponden por haber cursado el Grado en Educación Primaria (mención Educación Física).

***9939** Mayor Villalain, Alba

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.4	DESESTIMADA	Se desestima parcialmente al no poder ser baremados los servicios prestados como especialista en psicomotrocidad en el Colegio Hijas de Jesús ni los servicios prestados como tutora en la Universidad da Coruña. Respecto de los servicios como especialista en psicomotricidad, señala en la Disposición Complementaria Primera de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero, que se han de acreditar experiencia como docente en enseñanzas regladas, señalando algunas figuras que equiparables (auxiliar de conversación, ayudantes de prácticas de conversación, lector o similares o como asesores lingüísticos), sin que los servicios que usted alega puedan considerarse incluidos en los servicios de docente en enseñanzas regladas. Además el certificado aportado no tiene el visto bueno de la Inspección Educativa, lo que redunda más en la argumentación esgrimida. Respecto de los servicios como tutor, la misma Disposición complementaria en el apartado 13 señala que los servicios docentes prestados en Universidades pueden acreditarse mediante presentación de los correspondientes nombramientos, tomas de posesión y ceses, o certificados de que continua en servicio como profesor de universidad. Recalca este apartado que los servicios han de ser como profesor de universidad, circunstancia que no queda acreditada con el certificado aportado en el que se indica claramente que la función ha sido de tutora de prácticas externas. Se estiman las alegaciones relativas a los servicios prestados en la Universidad Europea al constar en la segunda página del certificado que dichos servicios fueron como docente.

***5148** Mendez Caro, Luis Angel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	ESTIMADA	Se estima parcialmente. La Disposición Complementaria 1ª del Anexo V en su puesto 8 señala que no podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro docente. La experiencia en centro privado se solapa entre el 9 de febrero y el 6 de marzo de 2018 con experiencia en centro público, concretamente como interino profesor de educación física en el centro 40004567-SIERRA DE AYLLÓN, razón por la cual en el centro privado solo se le han de computar 10 meses + 24 días (fracción superior a 15 días), en total 11 meses en el A3.

***1420** Miguel Ozores, Andres

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.g	DESESTIMADA	en el baremo se recoge en el apartado C1g 0.15, que se ajusta a lo recogído en el anexo V de la ORDEN EDU/2/2026, de 5 de enero: C.1 - EXPEDIENTE ACADÉMICO g) Por cada Matrícula de Honor en el expediente académico exigido para el ingreso en el cuerpo: 0,1500

***6381** Moran Dionisio, David

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	DESESTIMADA	Ap.C.1.j.Por titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas. Ya se ha tenido en cuenta este certificado y dado la puntuación correspondiente en este apartado 0,6000 (C1)

***5625** Morte Casado, Lola

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.e	DESESTIMADA	C.2.e Dominio de idiomas extranjeros: ya ha sido valorado correctamente en este apartado con la puntuación que le corresponde.

***2731** Nieto Sánchez, Miguel Angel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	ESTIMADA	

***2040** Ordaz Motos, Patricia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	ESTIMADA	

***7134** Ortega Antolinez, Luis Angel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	Se ha baremado 1 año, 6 meses y 14 días de experiencia como funcionario interino del cuerpo 590 especialidad 017 en centros públicos de Castilla y León más 4 meses adicionales correspondiente a la experiencia docente de los meses de julio y agosto al haber superado un periodo de cinco meses y medio durante el correspondiente curso escolar, lo que totalizan los 22 meses, que por 0,1670 de puntuación, hacen el total de 3,674 puntos por el apartado A.1. Respecto a su segunda alegación, no serán tenidos en cuenta los documentos aportados fuera del plazo de presentación de las solicitudes indicado en el apartado tercero.4, o

***7134** Ortega Antolinez, Luis Angel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
		en el que en su caso, se señale para la subsanación (apartado 44.4 de la Orden EDU/2/2026). La experiencia que usted alega en colegio Maristas San José no fue alegada en la solicitud ni tampoco aportó la documentación que exige el Anexo V de la citada Orden, que es un certificado del centro con el visto bueno de la Inspección educativa.
0	DESESTIMADA	Se ha baremado 1 año, 6 meses y 14 días de experiencia como funcionario interino del cuerpo 590 especialidad 017 en centros públicos de Castilla y León más 4 meses adicionales correspondiente a la experiencia docente de los meses de julio y agosto al haber superado un periodo de cinco meses y medio durante el correspondiente curso escolar, lo que totalizan los 22 meses, que por 0,1670 de puntuación, hacen el total de 3,674 puntos por el apartado A.1. Respecto a su segunda alegación, no serán tenidos en cuenta los documentos aportados fuera del plazo de presentación de las solicitudes indicado en el apartado tercero.4, o en el que en su caso, se señale para la subsanación (apartado 44.4 de la Orden EDU/2/2026). La experiencia que usted alega en colegio Maristas San José no fue alegada en la solicitud ni aportó la documentación que exige el Anexo V de la citada Orden.
0	DESESTIMADA	Se ha baremado 1 año, 6 meses y 14 días de experiencia como funcionario interino del cuerpo 590 especialidad 017 en centros públicos de Castilla y León más 4 meses adicionales correspondiente a la experiencia docente de los meses de julio y agosto al haber superado un periodo de cinco meses y medio durante el correspondiente curso escolar, lo que totalizan los 22 meses, que por 0,1670 de puntuación, hacen el total de 3,674 puntos por el apartado A.1. Respecto a su segunda alegación, no serán tenidos en cuenta los documentos aportados fuera del plazo de presentación de las solicitudes indicado en el apartado tercero.4, o en el que en su caso, se señale para la subsanación (apartado 44.4 de la Orden EDU/2/2026). La experiencia que usted alega en colegio Maristas San José no fue alegada en la solicitud ni aportó la documentación que exige el Anexo V de la citada Orden.
0	DESESTIMADA	Se ha baremado 1 año, 6 meses y 14 días de experiencia como funcionario interino del cuerpo 590 especialidad 017 en centros públicos de Castilla y León más 4 meses adicionales correspondiente a la experiencia docente de los meses de julio y agosto al haber superado un periodo de cinco meses y medio durante el correspondiente curso escolar, lo que totalizan los 22 meses, que por 0,1670 de puntuación, hacen el total de 3,674 puntos por el apartado A.1. Respecto a su segunda alegación, no serán tenidos en cuenta los documentos aportados fuera del plazo de presentación de las solicitudes indicado en el apartado tercero.4, o en el que en su caso, se señale para la subsanación (apartado 44.4 de la Orden EDU/2/2026). La experiencia que usted alega en colegio Maristas San José no fue alegada en la solicitud ni aportó la documentación que exige el Anexo V de la citada Orden.
0	DESESTIMADA	Se ha baremado 1 año, 6 meses y 14 días de experiencia como funcionario interino del cuerpo 590 especialidad 017 en centros públicos de Castilla y León más 4 meses adicionales correspondiente a la experiencia docente de los meses de julio y agosto al haber superado un periodo de cinco meses y medio durante el correspondiente curso escolar, lo que totalizan los 22 meses, que por 0,1670 de puntuación, hacen el total de 3,674 puntos por el apartado A.1. Respecto a su segunda alegación, indicar que no serán tenidos en cuenta los documentos aportados fuera del plazo de presentación de las solicitudes indicado en el apartado tercero.4, o en el que en su caso, se señale para la subsanación (apartado 44.4 de la Orden EDU/2/2026). Asimismo, solamente se tomarán en consideración y serán baremados aquellos méritos alegados, debidamente justificados, a través de la documentación indicada en el Anexo V, y perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, esto es, el 04/02/2026 (art. 44.5 Orden EDU 2/2026)La experiencia que usted alega en colegio Maristas San José no fue alegada en la solicitud ni aportó la documentación que exige el Anexo V de la citada Orden, que debía ser un certificado de la dirección del centro con el visto bueno de la Inspección educativa.

***0238** Ortega Camara, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	Ya está baremado
C.2.a	DESESTIMADA	Ya está baremado
C.2.a	DESESTIMADA	Ya está baremado
C.2.a	DESESTIMADA	Ya está baremado
C.2.a	DESESTIMADA	Ya está baremado
C.2.a	ESTIMADA	

***8143** Ortega Moral, Ana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	ESTIMADA	

***4382** Otero Garrido, Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	SERVICIOS ACREDITADOS COMPUTADOS
A.1	DESESTIMADA	SERVICIOS ACREDITADOS COMPUTADOS
A.1	DESESTIMADA	SERVICIOS ACREDITADOS COMPUTADOS

***5950** Pacho Pastrana, Loreto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	DESESTIMADA	SERVICIOS ACREDITADOS Y COMPUTADOS
C.1.g	DESESTIMADA	La interesada reclama en este apartado lo establecido en otro apartado diferente del baremo. En el expediente académico no figura ninguna "matrícula de honor" por lo que no se puede considerar.

***6478** Pascual Garcia, Fernando

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	DESESTIMADA	SERVICIOS ACREDITADOS COMPUTADOS
A.1	DESESTIMADA	SERVICIOS ACREDITADOS COMPUTADOS

***6234** Pedreño Calderon, Alberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2	DESESTIMADA	Los cursos aportados y no reconocidos no se ajustan a lo establecido en la normativa de aplicación a esta convocatoria en formación del profesorado. Ver anexo V, disposiciones complementarias, sexta 8.

***8441** Perez Aguilar, Ivan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	DESESTIMADA	el nivel B.2.1 corresponde al curso primero de nivel intermedio. Véase las equivalencias establecidas en la certificación aportada.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso ha sido baremado de acuerdo con lo establecido en la normativa de formación del profesorado vigente en la convocatoria. Ver anexo V, disposiciones complementarias sexta.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso ha sido baremado de acuerdo con lo establecido en la normativa de formación del profesorado vigente en la convocatoria. Ver anexo V, disposiciones complementarias sexta.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso ha sido baremado de acuerdo con lo establecido en la normativa de formación del profesorado vigente en la convocatoria. Ver anexo V, disposiciones complementarias sexta.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso ha sido baremado de acuerdo con lo establecido en la normativa de formación del profesorado vigente en la convocatoria. Ver anexo V, disposiciones complementarias sexta.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso ha sido baremado de acuerdo con lo establecido en la normativa de formación del profesorado vigente en la convocatoria. Ver anexo V, disposiciones

***8441** Perez Aguilar, Ivan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
		complementarias sexta.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso ha sido baremado de acuerdo con lo establecido en la normativa de formación del profesorado vigente en la convocatoria. Ver anexo V, disposiciones complementarias sexta.

***8768** Perez Sanchez, Ivan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	ESTIMADA	SERVICIOS COMPUTADOS SEGÚN HOJA DE SERVICIOS
A.1	ESTIMADA	SERVICIOS COMPUTADOS SEGÚN HOJA DE SERVICIOS
A.1	ESTIMADA	SERVICIOS COMPUTADOS SEGÚN HOJA DE SERVICIOS
A.1	ESTIMADA	SERVICIOS COMPUTADOS SEGÚN HOJA DE SERVICIOS
A.3	DESESTIMADA	SERVICIOS EN EL CURSO 25/26 COINCIDEN EN TIEMPO CON SERVICIOS EN EXPERIENCIA EN PUBLICA EN CYL (A.1). DISPOSICION COMPLEMENTARIA PRIMERA APDO 8 (NO PODRÁN ACUMULARSE LAS PUNTUACIONES CUANDO LOS SERVICIOS SE HAYAN PRESTADO SIMULTÁNMENTE EN MÁS DE UN CENTRO DOCENTE)

***8131** Petrova Djambazova, Sonia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.3	ESTIMADA	CONTABILIZADOS EN SERV. PÚB. FUERA CASTILLA Y LEÓN

***9820** Ramos Gonzalez, Mario

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.d	DESESTIMADA	El apartado C.1.d) está baremado correctamente según Anexo V.

***9959** Rey Luquero, Eduardo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.h	DESESTIMADA	La reclamación no es válida para el proceso de listas de interinidad en el que ya está admitido.

***0363** Roman Garcia, Samuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	DESESTIMADA	Conforme a lo dispuesto en el RESUELVO cuadragésimo cuarto, apartado 5 "solamente se tomarán en consideración y serán baremados aquellos méritos alegados, debidamente justificados a través de la documentación que se determina en el anexo V, y perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes establecido en el apartado tercero.4. En su solicitud Apartado 7.A. Baremo Interinos Ap. A (No alega los méritos del Colegio Compañía de María). Cuando los servicios hayan sido prestados en otras Administraciones educativas, deberán ser acreditados por el aspirante (...) Anexo V

***9703** Roman Sanchez, Angela

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	DESESTIMADA	El documento alegado no es prueba de titulación de Técnico Deportivo Superior según se establece en la convocatoria.

***7069** Saiz Ortega, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	Conforme a lo establecido en la Orden EDU/2/2026, no se puntuará en ningún apartado aquellos títulos utilizados como requisitos para el ingreso en la función pública docente. El título alegado ha sido el utilizado como requisito a la Formación Pedagógica.
C.1.b	DESESTIMADA	Apartado C.1.b) - De conformidad con lo señalado en el anexo V de la Orden EDU/2/2026 de 5 de enero, debe presentar el título oficial, certificación académica o certificación supletoria provisional del Máster o Doctorado aportado. Ese es un título propio de la universidad
C.1.h	DESESTIMADA	Conforme a lo establecido en la Orden EDU/2/2026, no se puntuará en ningún apartado aquellos títulos utilizados como requisitos para el ingreso en la función pública docente. El título alegado ha sido el utilizado como requisito a la Formación Pedagógica.

***2351** San Jose Fernandez, Alejandro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	Revisado el expediente de la solicitud inicial presentada por el interesado, se constata que no constaba invocación ni alegación formal del mérito que ahora pretende computar. La presentación de documentación justificativa por primera vez en la fase de alegaciones supone la pretendida adición de un nuevo mérito fuera del plazo fijado en la convocatoria, por ello se desestima la alegación manteniéndose la puntuación del apartado.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisado el expediente de la solicitud inicial presentada por el interesado, se constata que no constaba invocación ni alegación formal del mérito que ahora pretende computar. La presentación de documentación justificativa por primera vez en la fase de alegaciones supone la pretendida adición de un nuevo mérito fuera del plazo fijado en la convocatoria, por ello se desestima la alegación manteniéndose la puntuación del apartado.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisado el expediente de la solicitud inicial presentada por el interesado, se constata que no constaba invocación ni alegación formal del mérito que ahora pretende computar. La presentación de documentación justificativa por primera vez en la fase de alegaciones supone la pretendida adición de un nuevo mérito fuera del plazo fijado en la convocatoria, por ello se desestima la alegación manteniéndose la puntuación del apartado.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisado el expediente de la solicitud inicial presentada por el interesado, se constata que no constaba invocación ni alegación formal del mérito que ahora pretende computar. La presentación de documentación justificativa por primera vez en la fase de alegaciones supone la pretendida adición de un nuevo mérito fuera del plazo fijado en la convocatoria, por ello se desestima la alegación manteniéndose la puntuación del apartado.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisado el expediente de la solicitud inicial presentada por el interesado, se constata que no constaba invocación ni alegación formal del mérito que ahora pretende computar. La presentación de documentación justificativa por primera vez en la fase de alegaciones supone la pretendida adición de un nuevo mérito fuera del plazo fijado en la convocatoria, por ello se desestima la alegación manteniéndose la puntuación del apartado.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisado el expediente de la solicitud inicial presentada por el interesado, se constata que no constaba invocación ni alegación formal del mérito que ahora pretende computar. La presentación de documentación justificativa por primera vez en la fase de alegaciones supone la pretendida adición de un nuevo mérito fuera del plazo fijado en la convocatoria, por ello se desestima la alegación manteniéndose la puntuación del apartado.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisado el expediente de la solicitud inicial presentada por el interesado, se constata que no constaba invocación ni alegación formal del mérito que ahora pretende computar. La presentación de documentación justificativa por primera vez en la fase de alegaciones supone la pretendida adición de un nuevo mérito fuera del plazo fijado en la convocatoria, por ello se desestima la alegación manteniéndose la puntuación del apartado.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisado el expediente de la solicitud inicial presentada por el interesado, se constata que no constaba invocación ni alegación formal del mérito que ahora pretende computar. La presentación de documentación justificativa por primera vez en la fase de alegaciones supone la pretendida adición de un nuevo mérito fuera del plazo fijado en la convocatoria, por ello se desestima la alegación manteniéndose la puntuación del apartado.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisado el expediente de la solicitud inicial presentada por el interesado, se constata que no constaba invocación ni alegación formal del mérito que ahora pretende computar. La presentación de documentación justificativa por primera vez en la fase de alegaciones supone la pretendida adición de un nuevo mérito fuera del plazo fijado en la convocatoria, por ello se desestima la alegación manteniéndose la puntuación del apartado.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisado el expediente de la solicitud inicial presentada por el interesado, se constata que no constaba invocación ni alegación formal del mérito que ahora pretende computar. La presentación de documentación justificativa por primera vez en la fase de alegaciones supone la pretendida adición de un nuevo mérito fuera del plazo fijado en la convocatoria, por ello se desestima la alegación manteniéndose la puntuación del apartado.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisado el expediente de la solicitud inicial presentada por el interesado, se constata que no constaba invocación ni alegación formal del mérito que ahora pretende

***2351** San Jose Fernandez, Alejandro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
		computar. La presentación de documentación justificativa por primera vez en la fase de alegaciones supone la pretendida adición de un nuevo mérito fuera del plazo fijado en la convocatoria, por ello se desestima la alegación manteniéndose la puntuación del apartado.

***5111** Sanchez Coppi, Florent

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.3	DESESTIMADA	El mérito ya fue aportado y valorado en el período de subsanación.
A.3	DESESTIMADA	El mérito ya fue aportado y valorado en el período de subsanación.
A.3	ESTIMADA	
A.3	ESTIMADA	
A.3	ESTIMADA	
A.4	ESTIMADA	

***4039** Sanchez Dominguez, Ruben

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	DESESTIMADA	Según el Anexo V, apartado A.1, de la convocatoria, se asignarán 0,1670 puntos por cada mes o fracción superior a 15 días de experiencia docente en centros públicos en el mismo cuerpo o especialidad. En el presente caso, consta acreditada una experiencia docente de 4 años, 2 meses y 8 días, a la que debe añadirse la correspondiente a los meses de julio y agosto de 2022, resultando un total de 52 meses y 8 días de servicios computables. En consecuencia, la puntuación que corresponde asignar es de 8,684 puntos (52 meses × 0,1670 puntos), sin que proceda valorar los 8 días restantes, al no constituir una fracción superior a quince días. Por todo ello, se concluye que la experiencia docente ha sido correctamente baremada, de conformidad con lo establecido en la Orden EDU/2/2026 y en los criterios previstos en la convocatoria.

***9686** Sanchez Ramos, Alejandro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	En el momento de la presentación de la solicitud inicial no se aportó documentación nueva relativa a este apartado, únicamente aparecen recogidos los títulos registrados en REGFOR y realizada su baremación. En consecuencia, la documentación presentada con posterioridad, de forma extemporánea, no puede ser objeto de valoración, al no haber sido alegada ni aportada dentro del plazo establecido para la solicitud inicial.
C.2.a	DESESTIMADA	En el momento de la presentación de la solicitud inicial no se aportó documentación nueva relativa a este apartado, únicamente aparecen recogidos los títulos registrados en REGFOR y realizada su baremaicón. En consecuencia, la documentación presentada con posterioridad, de forma extemporánea, no puede ser objeto de valoración, al no haber sido alegada ni aportada dentro del plazo establecido para la solicitud inicial.
C.2.a	DESESTIMADA	En el momento de la presentación de la solicitud inicial no se aportó documentación nueva relativa a este apartado, únicamente aparecen recogidos los títulos registrados en REGFOR y realizada su baremación. En consecuencia, la documentación presentada con posterioridad, de forma extemporánea, no puede ser objeto de valoración, al no haber sido alegada ni aportada dentro del plazo establecido para la solicitud inicial.
C.2.a	DESESTIMADA	En el momento de la presentación de la solicitud inicial no se aportó documentación nueva relativa a este apartado, únicamente aparecen recogidos los títulos registrados en REGFOR y realizada su baremación. En consecuencia, la documentación presentada con posterioridad, de forma extemporánea, no puede ser objeto de valoración, al no haber sido alegada ni aportada dentro del plazo establecido para la solicitud inicial.
C.2.a	DESESTIMADA	En el momento de la presentación de la solicitud inicial no se aportó documentación nueva relativa a este apartado, únicamente aparecen recogidos los títulos registrados en REGFOR y realizada su baremación. En consecuencia, la documentación presentada con posterioridad, de forma extemporánea, no puede ser objeto de valoración, al no haber sido alegada ni aportada dentro del plazo establecido para la solicitud inicial.
C.2.a	DESESTIMADA	En el momento de la presentación de la solicitud inicial no se aportó documentación nueva relativa a este apartado, únicamente aparecen recogidos los títulos registrados en REGFOR y realizada su baremación. En consecuencia, la documentación presentada con posterioridad, de forma extemporánea, no puede ser objeto de valoración, al no haber sido alegada ni aportada dentro del plazo establecido para la solicitud inicial.
C.2.e	DESESTIMADA	En el momento de la presentación de la solicitud inicial no se aportó documentación relativa a este apartado C.2.e,. En consecuencia, la documentación presentada con posterioridad, de forma extemporánea, no puede ser objeto de valoración, al no haber sido alegada ni aportada dentro del plazo establecido para la solicitud inicial.

***1671** Sanchez Rodriguez, Ana

MODIFICACIONES DE OFICIO

ACLARACIÓN APARTADO C.1.b). Corrección de oficio. El Máster aportado no es un Título Oficial de Máster por lo que se procede a la corrección de la puntuación otorgada pasando en este subapartado de 0,3 a 0,00 puntos.

***0863** Sanchez Rossi, Alejandra

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	La convocatoria establece expresamente que la mera incorporación de documentos a REDOA no supone ni su alegación ni su presentación, siendo necesario asociarlos al apartado correspondiente y registrar la solicitud. En el momento de la presentación de la solicitud inicial no se aportó documentación alguna relativa a este apartado C.2.a. En consecuencia, la documentación presentada con posterioridad, de forma extemporánea, no puede ser objeto de valoración, al no haber sido alegada ni aportada dentro del plazo establecido para la solicitud inicial.
C.2.a	DESESTIMADA	La convocatoria establece expresamente que la mera incorporación de documentos a REDOA no supone ni su alegación ni su presentación, siendo necesario asociarlos al apartado correspondiente y registrar la solicitud. En el momento de la presentación de la solicitud inicial no se aportó documentación alguna relativa a este apartado C.2.a. En consecuencia, la documentación presentada con posterioridad, de forma extemporánea, no puede ser objeto de valoración, al no haber sido alegada ni aportada dentro del plazo establecido para la solicitud inicial.
C.2.a	DESESTIMADA	La convocatoria establece expresamente que la mera incorporación de documentos a REDOA no supone ni su alegación ni su presentación, siendo necesario asociarlos al apartado correspondiente y registrar la solicitud. En el momento de la presentación de la solicitud inicial no se aportó documentación alguna relativa a este apartado C.2.a. En consecuencia, la documentación presentada con posterioridad, de forma extemporánea, no puede ser objeto de valoración, al no haber sido alegada ni aportada dentro del plazo establecido para la solicitud inicial.
C.2.a	DESESTIMADA	La convocatoria establece expresamente que la mera incorporación de documentos a REDOA no supone ni su alegación ni su presentación, siendo necesario asociarlos al apartado correspondiente y registrar la solicitud. En el momento de la presentación de la solicitud inicial no se aportó documentación alguna relativa a este apartado C.2.a. En consecuencia, la documentación presentada con posterioridad, de forma extemporánea, no puede ser objeto de valoración, al no haber sido alegada ni aportada dentro del plazo establecido para la solicitud inicial.
C.2.a	DESESTIMADA	La convocatoria establece expresamente que la mera incorporación de documentos a REDOA no supone ni su alegación ni su presentación, siendo necesario asociarlos al apartado correspondiente y registrar la solicitud. En el momento de la presentación de la solicitud inicial no se aportó documentación alguna relativa a este apartado C.2.a.. En consecuencia, la documentación presentada con posterioridad, de forma extemporánea, no puede ser objeto de valoración, al no haber sido alegada ni aportada dentro del plazo establecido para la solicitud inicial.
C.2.a	DESESTIMADA	La convocatoria establece expresamente que la mera incorporación de documentos a REDOA no supone ni su alegación ni su presentación, siendo necesario asociarlos al apartado correspondiente y registrar la solicitud. En el momento de la presentación de la solicitud inicial no se aportó documentación alguna relativa a este apartado C.2.a. En consecuencia, la documentación presentada con posterioridad, de forma extemporánea, no puede ser objeto de valoración, al no haber sido alegada ni aportada dentro del plazo establecido para la solicitud inicial.

***5565** Santos De Pablos, Daniel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	DESESTIMADA	La baremación está bien realizada de acuerdo con los servicios prestados y los días reconocidos de vacaciones

***7533** Sanz Sanfructuoso, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	El expediente académico está correctamente baremado.

***7533** Sanz Sanfructuoso, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.h	DESESTIMADA	La titulación alegada ha sido utilizada para la obtención de la titulación que constituye el requisito de acceso al cuerpo.
C.1.h	DESESTIMADA	
C.1.i	DESESTIMADA	El aspirante presenta la titulación alegada como requisito de acceso al cuerpo.
C.1.i	DESESTIMADA	El aspirante presenta la titulación alegada como requisito de acceso al cuerpo.
C.1.i	ESTIMADA	Se modifica puntuación.
C.1.i	ESTIMADA	Se modifica puntuación.
C.1.i	ESTIMADA	Se modifica puntuación.
C.1.i	ESTIMADA	Se modifica puntuación.
C.1.i	ESTIMADA	Se modifica puntuación.
C.1.i	ESTIMADA	Se modifica puntuación.
C.1.j	DESESTIMADA	La titulación alegada ya ha sido correctamente baremada.

***4680** Sarmiento Callejo, David

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	En el momento de la presentación de la solicitud inicial no se aportó este curso relativo a este apartado C.2.a. En consecuencia, la documentación presentada con posterioridad, de forma extemporánea, no puede ser objeto de valoración, al no haber sido alegada ni aportada dentro del plazo establecido para la solicitud inicial.

***1725** Serradilla Mazuelas, Juan Ignacio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	ESTIMADA	Estimada parcialmente. Sólo se computan en el A.4 los servicios prestados como profesor, no como learning mentor,

***4133** Serrano Del Pozo, Olga Victoria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2	DESESTIMADA	No se trata de un curso organizado por una Administración Educativa o Universidad.
C.2	DESESTIMADA	No se trata de un curso organizado por una Administración Educativa o Universidad.
C.2	DESESTIMADA	No se trata de un curso organizado por una Administración Educativa o Universidad.
C.2	DESESTIMADA	No se trata de un curso organizado por una Administración Educativa o Universidad.
C.2	DESESTIMADA	No se trata de un curso organizado por una Administración Educativa o Universidad.
C.2	DESESTIMADA	No se trata de un curso organizado por una Administración Educativa o Universidad.
C.2	DESESTIMADA	No se trata de un curso organizado por una Administración Educativa o Universidad.
C.2	DESESTIMADA	No se trata de un curso organizado por una Administración Educativa o Universidad.
C.2	DESESTIMADA	Ya contabilizada previamente.
C.2	DESESTIMADA	Ya contabilizada previamente.
C.2	DESESTIMADA	Ya contabilizada previamente.

***5836** Valle Tenorio, Roberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	DESESTIMADA	El apartado C.1.j está reservado exclusivamente para titulaciones oficiales de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Administraciones Educativas (Ministerio o Consejerías de Educación). Las certificaciones emitidas por Federaciones Deportivas tienen carácter federativo o privado, pero no constituyen un título académico oficial del sistema educativo.
C.2.a	DESESTIMADA	En relación con el curso de 50 horas, "Las TIC como recurso educativo", no es posible su contabilización debido a la superposición temporal con el curso de 125 horas, "Estrategias de aprendizaje". La carga lectiva del curso de 125 horas es de 17,85 horas/semana, mientras que la del curso de 50 horas es de 16,66 horas/semana. Por tanto, la carga conjunta durante las tres semanas en las que coinciden asciende a 34,51 horas/semana, superando el límite máximo permitido de 25 horas semanales para la realización de actividades de formación simultáneas.

***0037** Valtueña Angulo, Diego

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	En el apartado C.1.a) ya estaba contabilizado 1,0000 puntos
C.2.a	DESESTIMADA	En relación con las actividades formativas alegadas, se informa del desglose de la baremación asignada conforme a la normativa vigente: Cursos a distancia de 100 horas (3 actividades sin contar "Prevención del Acoso Escolar en la Comunidad Educativa"): Han sido contabilizados con 0,56 puntos cada uno. Al haber superado el límite máximo permitido de horas/semana para cursos en modalidad a distancia, la puntuación asignada se ha ajustado proporcionalmente al tope máximo computable por periodo. Curso de 75 horas: Ha sido contabilizado con 0,49 puntos. Dicha valoración corresponde al reconocimiento de 7 créditos (a razón de 10 horas por crédito), aplicándose la tasa de 0,07 puntos por crédito/10 horas. Cómputo total asignado: Total = (0,56 x 3) + 0,70 + 0,49 = 2,87 puntos.
C.2.a	DESESTIMADA	En relación con las actividades formativas alegadas, se informa del desglose de la baremación asignada conforme a la normativa vigente: Cursos a distancia de 100 horas (3 actividades sin contar "Prevención del Acoso Escolar en la Comunidad Educativa"): Han sido contabilizados con 0,56 puntos cada uno. Al haber superado el límite máximo permitido de horas/semana para cursos en modalidad a distancia, la puntuación asignada se ha ajustado proporcionalmente al tope máximo computable por periodo. Curso de 75 horas: Ha sido contabilizado con 0,49 puntos. Dicha valoración corresponde al reconocimiento de 7 créditos (a razón de 10 horas por crédito), aplicándose la tasa de 0,07 puntos por crédito/10 horas. Cómputo total asignado: Total = (0,56 x 3) + 0,70 + 0,49 = 2,87 puntos.
C.2.a	DESESTIMADA	En relación con las actividades formativas alegadas, se informa del desglose de la baremación asignada conforme a la normativa vigente: Cursos a distancia de 100 horas (3 actividades sin contar "Prevención del Acoso Escolar en la Comunidad Educativa"): Han sido contabilizados con 0,56 puntos cada uno. Al haber superado el límite máximo permitido de horas/semana para cursos en modalidad a distancia, la puntuación asignada se ha ajustado proporcionalmente al tope máximo computable por periodo. Curso de 75 horas: Ha sido contabilizado con 0,49 puntos. Dicha valoración corresponde al reconocimiento de 7 créditos (a razón de 10 horas por crédito), aplicándose la tasa de 0,07 puntos por crédito/10 horas. Cómputo total asignado: Total = (0,56 x 3) + 0,70 + 0,49 = 2,87 puntos.
C.2.a	DESESTIMADA	En relación con las actividades formativas alegadas, se informa del desglose de la baremación asignada conforme a la normativa vigente: Cursos a distancia de 100 horas (3 actividades sin contar "Prevención del Acoso Escolar en la Comunidad Educativa"): Han sido contabilizados con 0,56 puntos cada uno. Al haber superado el límite máximo permitido de horas/semana para cursos en modalidad a distancia, la puntuación asignada se ha ajustado proporcionalmente al tope máximo computable por periodo. Curso de 75 horas: Ha sido contabilizado con 0,49 puntos. Dicha valoración corresponde al reconocimiento de 7 créditos (a razón de 10 horas por crédito), aplicándose la tasa de 0,07 puntos por crédito/10 horas. Cómputo total asignado: Total = (0,56 x 3) + 0,70 + 0,49 = 2,87 puntos.

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

***0037** Valtueña Angulo, Diego

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	En relación con las actividades formativas alegadas, se informa del desglose de la baremación asignada conforme a la normativa vigente: Cursos a distancia de 100 horas (3 actividades sin contar "Prevención del Acoso Escolar en la Comunidad Educativa"): Han sido contabilizados con 0,56 puntos cada uno. Al haber superado el límite máximo permitido de horas/semana para cursos en modalidad a distancia, la puntuación asignada se ha ajustado proporcionalmente al tope máximo computable por periodo. Curso de 75 horas: Ha sido contabilizado con 0,49 puntos. Dicha valoración corresponde al reconocimiento de 7 créditos (a razón de 10 horas por crédito), aplicándose la tasa de 0,07 puntos por crédito/10 horas. Cómputo total asignado: Total = (0,56 x 3) + 0,70 + 0,49 = 2,87 puntos.
C.2.e	DESESTIMADA	En el apartado C.2.e) ya estaba contabilizado 0,2000 puntos

***0892** Vazquez Abella, Pablo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	DESESTIMADA	La baremación es correcta de acuerdo con los servicios prestados y el tiempo de verano y vacaciones reconocido

***2390** Vega Garcia, Nazario

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	DESESTIMADA	No es posible proceder a la valoración del título de Máster en el apartado C.1.b, ya que la normativa de la convocatoria establece que únicamente se tendrán en cuenta los títulos con validez oficial en el Estado Español. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, como este de Italia, es obligatorio presentar la credencial de homologación o el certificado de reconocimiento expedido por el Ministerio competente en España.
C.1.b	DESESTIMADA	No es posible proceder a la valoración del título de Máster en el apartado C.1.b, ya que la normativa de la convocatoria establece que únicamente se tendrán en cuenta los títulos con validez oficial en el Estado Español. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, como este de Italia, es obligatorio presentar la credencial de homologación o el certificado de reconocimiento expedido por el Ministerio competente en España.
C.2.c	DESESTIMADA	La autoría del libro presentado corresponde a José Vicente Alonso Suárez y por lo tanto no puede ser estimada esta alegación.